

Versión Pública

UT-SIP-059-2020

Fecha de clasificación: 13 de enero del 2021, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/003/2021**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información confidencial: Pagina 1 información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

Solicitud: UT/SIP/059/2020

Folio: 00489320

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de julio de 2020

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 3 del presente mes y año, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y recayéndole el número de folio 00489320 por la cual se solicita:

“¿Qué partido político tuvo menor porcentaje de votos en las elecciones estatales del año 2019 en el Estado de Tamaulipas?”

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública y con el fin de cumplimentar lo solicitado mediante oficio UT/191/2020, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral de este Instituto.

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, remite su respuesta por oficio DEOLE/56/2020 en los siguientes términos:

“...me permito realizar las siguientes consideraciones de hecho y de derecho: De conformidad a los resultados electorales derivados del Proceso Electoral Ordinario 2019, en donde se celebraron las elecciones de las Diputaciones Locales, el partido político que obtuvo menor porcentaje de votación en la Entidad fue el Partido de la Revolución Democrática con 11,384 votos, lo cual representa el 1.29% en relación con la votación estatal; en ese sentido, dicha información podrá ser consultada en el siguiente enlace.

https://www.ietam.org.mx/portal/PE2018_2019_computo_final.aspx

Del examen anterior se advierte que, la información se le proporciona como obra en los archivos de este Instituto de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo y anexos al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

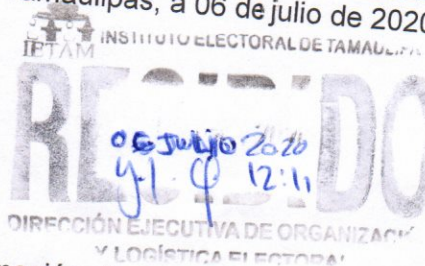


IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. UT/191/2020
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de julio de 2020

LIC. CÉSAR ANDRÉS VILLALOBOS RANGEL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
LOGÍSTICA ELECTORAL
P R E S E N T E



Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	03/07/2020	UT/SIP/059/2020	00489320

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 15 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. ARCHIVO,

ELABORÓ: AGRS

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
Y LOGÍSTICA ELECTORAL**

OFICIO No. DEOLE/056/2020

ASUNTO: Contestación a las Solicitud de
Información identificada con folio 00489320.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de julio de 2020

Estimada:

Lic. Nancy Moya De La Rosa

Titular de la Unidad de Transparencia

Instituto Electoral de Tamaulipas

En atención a su oficio No. UT/191/2020 mediante el cual remite la solicitud de información pública recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia identificada con el número de folio 00489320 a través de la cual se solicita información respecto de "*Qué partido político tuvo menor porcentaje de votos en las elecciones estatales del año 2019 en el Estado de Tamaulipas*"; me permito realizar las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

De conformidad a los resultados electores derivado del Proceso Electoral Ordinario 2019, en donde se celebraron las elecciones de las Diputaciones Locales, el partido político que obtuvo menor porcentaje de votación en la Entidad fue el **Partido de la Revolución Democrática** con **11,384 votos**, lo cual representa el **1.29%** en relación con la votación estatal; en ese sentido, dicha información podrá ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.ietam.org.mx/portal/PE2018_2019_computo_final.aspx

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente



Lic. César A. Villalobos Rangel
Director Ejecutivo de Organización
Y Logística Electoral



Autorizó:	CAVR	
Validó:	NPRC	
Elaboró:	DAVV	